

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TÓNER, MANILLAS Y COMBOS DE TRANSFERENCIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA"

El comité de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas, en los siguientes términos:

- **CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S**, presenta las siguientes observaciones:

El suscrito JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA, identificado como aparece al pie de mi firma actuando en nombre y en calidad de Representante Legal de la firma CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA COTEC S.A.S, tal como aparece en el certificado de constitución y gerencia anexo a nuestra propuesta y de conformidad a lo establecido en los términos de referencia del proceso en comento y dentro del termino concedido por los mismos, presento las siguientes observaciones, así:

CERTIFICACION DE ORIGINALIDAD y DISTRIBUCION AUTORIZADA

La base técnica del presente proceso de compra, es la adquisición de SUMINISTROS ORIGINALES, para las impresoras de Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Tunja, dado que esto garantiza la adecuada operación de la base de Impresoras en condiciones de eficiencia y calidad.

Los términos de referencia, al respecto, solicitaron, como requerimiento tecnico:

1. Los productos deben ser originales
4. Debe anexar certificación de originalidad expedido por el fabricante HP
7. Certificación de distribuidor autorizado vigente, para el caso de los toner HP

La adenda 1, estableció

7. Certificación de CANAL. Con el fin de garantizar la procedencia legal y originalidad de los suministros marca HP, se solicita a los proponentes que acompañen sus ofertas con una certificación del fabricante de su condición de DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN y que su proceso de compras y venta de suministros es supervisado directamente por el fabricante. Esta certificación debe estar dirigida a la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Tunja y con referencia a este proceso.

.Por lo tanto la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Tunja, manifestó de manera clara y precisa que el proceso de compra, es para la compra de SUMINISTROS ORIGINALES para sus impresoras marca HP.

El fabricante mismo, está consciente de las dificultades que enfrentan muchos clientes, por los inconvenientes que se presentan dada la intervención de otros agentes del mercado que ofrecen entregar productos originales, pero que, en la práctica, dado que no forman parte del mercado regular, exponen a la duda la originalidad y procedencia legal de estos elementos.

Por lo anterior, el fabricante ha establecido una serie de protocolos de distribución (programa que ha denominado HP Qualified Distribution Program) que buscan asegurar una experiencia de compra de alta calidad, brindando confianza a los consumidores de Consumibles Originales HP a través de distribuidores autorizados.

HP Inc Crea el programa Qualified Distribution dirigido exclusivamente a la comercialización de CONSUMIBLES ORIGINALES; el objetivo del programa Qualified Distribution es asegurar una compra de alta calidad, dando seguridad a los consumidores y empresas usuarios de consumibles HP que se trata de productos originales, es a través del programa de **Distribución Autorizada en donde los canales calificados son los únicos con acceso a consumibles Originales HP** y/o son los canales que tienen acceso a la venta de suministros originales, con este programa los beneficios para el usuario final giran en torno a contar con la garantía de que está adquiriendo un producto original, así mismo contará con asesoría, información clara por parte del fabricante HP, ya que **HP proactivamente monitorea y audita el uso del nombre y marcas registradas e investigará el uso no autorizado de estas**. La adenda 1, justamente pide contar con este control por parte del fabricante: *"DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN y que su proceso de compras y venta de suministros es supervisado directamente por el fabricante"*.

A partir de la entrada en vigencia de este programa, la línea de CONSUMIBLES ORIGINALES HP es una distribución cerrada a través del programa Qualified Distribution-, los mayoristas autorizados **SÓLO PODRÁN VENDER SUMINISTROS A LAS EMPRESAS O CANALES DE DISTRIBUCIÓN QUE ESTÉN AUTORIZADAS POR EL PROGRAMA** es decir que las empresas que hoy compran suministros a través de los mayoristas autorizados y que no cumplan con los requisitos para ser parte del programa Qualified Distribution **YA NO TENDRÁN ACCESO A LA LÍNEA DE CONSUMIBLES ORIGINALES HP**, así mismo existe el compromiso por parte las empresas o canales de distribución que estén autorizadas por el programa de cumplir con las políticas del Programa "HP Qualified Distribution".

En concreto, solo el aval del fabricante, otorgado mediante el proceso de seguimiento de los canales de distribución los cuales son APROBADOS mediante un proceso de valoración y la suscripción de un contrato de distribución, que incluye el consentimiento de estos canales para que HP (el fabricante) realice auditorías sin previo aviso, que podrán consistir en revisión física de inventarios y registros de todos los inventarios de productos HP en todas las ubicaciones (tienda, oficina, bodega, etc...) en donde la empresa tenga operaciones, lo que permite asegurar que la comercialización de estos elementos se haga en debida forma y logre el objetivo cual es: asegurar una experiencia de compra de alta calidad, brindando confianza a los consumidores de Consumibles Originales HP a través de distribuidores autorizados.

Por lo tanto, **no es un requisito menor**, sino por el contrario, el que sólo los proveedores que cuenten con la aprobación del fabricante, pueden asegurar que los elementos que se comprometen a entregar, sean originales y tengan una procedencia legal, pues serán los únicos que tengan acceso a su vez a la compra a través de los mayoristas autorizados.

De lo anterior se deduce, que el proponente SERLECOM no pertenece al programa de Distribución Autorizada, no es un canal calificados y por lo tanto no tiene acceso a consumibles Originales HP; no presenta los documentos que demuestren su pertenencia al programa, HP Qualified Distribution Program se acoge a las condiciones técnicas que el proceso estableció en aras del cumplimiento de este objetivo.

Por asimilación, podríamos indicar que, en este caso, es equivalente a cuando se compra un vehículo en la red de concesionarios o en el mercado general.

EN CUANTO A LA ORIGINALIDAD DE LOS TONER OFRECIDOS POR SERLE COM, la cual se solicitaba fuera certificada por el fabricante HP encontramos que en Carta anexa a la propuesta de Serlecom (folio 109) se lee :

Folio 109, *"ESTA CARTA TIENE POR OBJETO ACLARAR QUE LAS CAJAS DE LOS CARTUCHOS ORIGINALES DE HP NO CUENTAN CON FECHA DE EXPIRACIÓN Y QUE LOS NÚMEROS EN LAS CAJAS DE TONER ORIGINALES NO SE DEBERÍAN INTERPRETAR COMO FECHA LOS CARTUCHOS DE TÓNER CUENTAN CON UNA GARANTÍA ..."*

Carta anexa a la propuesta de Serlecom (folio 103) se lee:

“HP COLOMBIA S.A. S. SE PERMITE DETALLAR LA GARANTÍA PARA SUMINISTROS Y REPUESTOS...”

En estas cartas el fabricante no está certificando que LA LÍNEA DE CONSUMIBLES HP OFRECIDOS POR SERLECOM al HSR SON ORIGINALES

Se trata de cartas Estándar, mediante la cual EL FABRICANTE HP certifica que los cartuchos HP siempre y cuando sean originales no tienen fecha de expiración y/o vencimiento, que los números que aparecen en las cajas no corresponden a fecha alguna en este sentido, y el detalle de la garantía que tienen estos suministros.

Nada de lo incluido en estos documentos se puede interpretar como un certificado expedida por HP en donde se concluye que los tóner ofrecidos por Serlecom son originales, ni cuáles son los Términos y Condiciones de Compra- Venta se aplicará por parte de HP a las operaciones de venta que realice serlecom al HSR, la línea DE CONSUMIBLES ORIGINALES HP a partir de la entrada en vigencia de programa HP Qualified Distribution Program, es de distribución cerrada, es decir las empresas o canales de distribución que estén autorizadas por el programa son los únicos autorizados por HP para comprar suministros a través de los mayoristas autorizados de HP.

Serlecom NO demuestra pertenecer al programa HP Qualified Distribution; dentro de los cambios que genera el programa es que solo los canales de distribución autorizado que pertenecen a este programa son los únicos que cuentan con Acceso a compra de Consumibles Originales HP, ya que las empresas y/ o canales que han comprado suministros a través de los mayoristas autorizados.

Quienes no cumplan con los requisitos mínimos para ser parte del programa Qualified Distribution ya no tendrán acceso a la línea de Consumibles Originales HP. Esta información y las condiciones del programa se pueden verificar haciendo uso del siguiente enlace: (<http://www8.hp.com/h20195/v2/GetPDF.aspx/4AA7-3856SPL.pdf>).

HP no certifica que Serlecom pertenece al programa HP Qualified Distribution por lo tanto Serlecom no es distribuidor autorizado para los consumibles HP, y no demuestra y/o certifica la originalidad de los mismo.

El proponente Serlecom, anexo cartas mediante las cuales se establece que es distribuidor autorizado de HARDWARE de Impresión e Imagen (impresoras y personal system) y soluciones en la línea de Sistemas de cómputo personales y servicios de HP en el territorio nacional.

Cabe destacar que, dentro de los productos de hardware de impresión e imagen, el fabricante incluye los de marca Samsung y además incluyendo suministros de impresión marca Samsung, **pero en ningún momento se establece lo solicitado mediante la adenda 1**

Por lo tanto no cumple con las condiciones técnicas y operacionales, establecidas en el pliego de condiciones e incurre en la causal de rechazo establecidas como causales de exclusión de proponente.

Folio 105, carta que hace referencia a disponibilidad de inventario de repuestos para los EQUIPOS HP Inc., y los centros de distribución de estas partes.

Folio 108, carta que hace referencia a la condición de Serlecom como distribuidor de HARDWARE de Impresión e Imagen y Sistemas personales de HP y además incluyendo suministros de impresión marca Samsung.

Folio 104, carta que hace referencia a que HP Inc., cumple con la normativa colombiana, sobre recolección de residuos y periféricos, marca HP.

Folio 107, carta que hace referencia a la disponibilidad de los centros de servicio de garantía para los EQUIPOS HP Inc., y la forma en que los clientes pueden acceder a estos servicios.

Folio 103 carta que hace referencia a que los toner de HP no tiene fecha de expiración y los tiempos y condiciones en que se pueden hacer reclamos de garantía.

Ninguno de estos documentos, permite establecer, los requisitos técnicos y operativos de obligatorio cumplimiento, tales como:

1. Certificación del fabricante sobre la originalidad de los Toner marca HP, ofrecidos por Serlecom.
2. Que Serlecom tenga condición de DISTRIBUIDOR DE SUMINISTROS ORIGINALES DE IMPRESIÓN, marca HP
3. Que el fabricante pueda realizar supervisión de los procesos de compras y venta de consumibles Originales marca Hp que adquiere Serlecom.

Las condiciones técnicas y operacionales ofrecidas por el proponente no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia ni en la adenda 1, por lo tanto su propuesta, debe ser rechazada, de acuerdo a:

PLIEGOS DE CONDICIONES

II. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

Los elementos que se requieren adquirir, sus características y sus especificaciones técnicas están detallados en el siguiente cuadro, deben ser cumplidas por el proponente, junto con todas las condiciones aquí establecidas y las exigidas por las normas técnicas que aseguren la calidad de los productos

Acapite 4. Debe anexar certificación de originalidad expedido por el fabricante HP y dirigido a la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA y con referencia al presente proceso.

ADENDA 1 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL Numeral 11, CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

7: Certificación de CANAL Con el fin de garantizar la procedencia legal y originalidad de los suministros marca HP, se solicita a los proponentes que acompañen sus ofertas con una certificación del fabricante de su condición de DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, y que su proceso de compras y venta de suministros es supervisado directamente por el fabricante. Esta certificación deberá estar dirigida al Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Tunja y con referencia a este proceso

CAPITULO II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS-CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN.

Solo serán subsanables los requerimientos específicos que el Comité de Contratación haya aceptado en el presente proceso de selección, siempre y cuando no mejoren la propuesta y que de acuerdo con los presentes términos, sean subsanables y que no formen parte del cumplimiento de los requisitos técnicos. Aquellos aspectos no subsanables, ocasionarán el rechazo de la propuesta

5. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

6. Cuando no cumpla con los requisitos que, de acuerdo con los presentes términos, son insubsanables o cuando siendo subsanables no cumpla con lo necesario para sténdolo, no proceda de conformidad

8. Por no cumplir con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

12. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia.

20. Cuando no se anexe el certificado de originalidad de los tóners, en los términos solicitados.

ADENDA 1 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL Numeral 11. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

SUBSANACION

Anexo a la presente SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO- COTEC S.A.S

De conformidad a lo requerido por el comité evaluador, estamos anexando la documentación que aclara que Consultoría Técnica y Servicios de Ingeniería Cotec SAS, NIT 800127892-1 cuenta y ha implementado el sistema de gestión y seguridad en el trabajo, para lo cual está anexando los archivos en formato pdf.

RESPUESTA: El comité de contratación se permite informar que con la documentación presentada se procederá a realizar una nueva evaluación.

5

- **COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS**, presenta las siguientes observaciones:

Por medio de la presente yo **RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA**, actuando como representante legal de la **COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS**, identificada con Nit: **800.089.897 - 4** proponente en el proceso de la referencia, por medio de la presente presento a ustedes subsanación al proceso de referencia

Subsanación propuesta COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.

- 1- **COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS** presenta certificación como distribuidor autorizado para vender y comercializar soluciones de hardware de impresión e imagen y soluciones en línea de Sistemas de Cómputo Personal. No especifica ni anexa la calificación como Distribuidor calificado de consumibles HP.
- A esto nos permitimos manifestar que se presento certificación global de venta de hardware e impresión hp, lo que cubre no solo impresoras sino también sus suministros el cual en la misma carta hp hace la aclaración.

Señores
COMERCIALIZADORA SERLE COM SAS
Presente
HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA/CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 de 2019

Por medio de la presente HP Colombia S.A.S., informa que COMERCIALIZADORA SERLE COM SAS es distribuidor autorizado para vender y comercializar soluciones de Hardware de Impresión e imagen y soluciones en la línea de Sistemas de Computo Personal y servicios HP en el territorio Colombiano.

Cabe destacar que entre los productos de la línea de Hardware de Impresión e imagen (Printing and Personal Systems) de HP se incluyen los productos de Hardware y suministros de Impresión de la marca Samsung, esto en virtud de que a partir del pasado 1 de Noviembre de 2017 HP adquirió en su totalidad el negocio de productos de impresión de la marca Samsung a nivel mundial.

- En carta presentada HP hace claridad que cuando hace referencia a hardware de impresión e imagen también incluye suministros tanto de Hp como de Samsung Por lo que claramente estamos cumpliendo con o solicitado. (La entidad puede corroborar esta información llamando al fabricante).
- Adicional a lo anterior y con el fin de complementar la información anexamos también Certificado como Distribuidor Calificado en el programa HP QUALIFIED DISTRIBUTION DE consumibles HP. (La entidad puede corroborar esta información llamando al fabricante).
- 2- Seguridad y Salud en el Trabajo: No presenta ningún documento que certifique la implementación del SGSST.
- A esto nos permitimos anexar la documentación solicitada.

A lo anterior expuesto solicitamos se habilite nuestra oferta para seguir participando en el proceso de la referencia.

RESPUESTA: El comité de contratación se permite informar que con la documentación presentada se procederá a realizar una nueva evaluación.

6

COMITÉ DE CONTRATACION ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

Lo anterior fue aprobado en acta de comité de contratación No 13 de fecha 29 de marzo de 2019